



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 10 2 JUL 2024

RES. CD-ECO N° 289-24

Expte. N° 6551/10

VISTO: La nota presentada a fs. 844 por el Lic. Carlos Augusto JORDÁN, Personal Docente de esta Facultad, mediante la cual interpone su renuncia definitiva; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. JORDÁN ocupa el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple en la Asignatura “Macroeconomía II” con extensión de funciones a “Economía III”, que se dicta en Sede Salta, desde el día 11 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de julio de 2024 (Res. CD-ECO N° 273/18, CD-ECO N° 332/18, DECECO N° 840/18, DECECO N° 264/19 y CD-ECO N° 579/23).

Que motiva el pedido del Docente, razones de incompatibilidad, por haber sido designado en un cargo Regular mediante Res. CD-ECO N° 119/24 y DECECO N° 379/24.

Que han tomado conocimiento las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que ha fs. 846 obra Despacho N° 251/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Extraordinaria N° 04/2024 de fecha 25/06/24.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por el Lic. Carlos Augusto JORDÁN, D.N.I. N° 29.743.442, al cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple en la Asignatura “Macroeconomía II” con extensión de funciones a “Economía III”, que se dicta en Sede Salta, **a partir del día 03 de mayo de 2024.**

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivern
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNiSa.



[Handwritten signature]

Mq. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa